



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1140 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. NIT. No. 800.252.396-4”

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y en uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27 del 05 de enero del 2026, en el cual se establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos:

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 800.252.396-4, quien presentó para su pago las siguientes facturas por concepto de la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado:

- Factura N°00012026A101006228 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L, (\$243.555,00) generada el 14 de abril del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de marzo y el 06 de abril de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Antigua Asamblea Departamental, ubicado en la Calle, Gastelbondo N° 2-39 Apto 01, Barrio Centro., Póliza No.: 505703, Medidor: 536637, Lectura anterior 1094, Lectura actual 1096, Consumo mes actual 2.

- Factura N°00012026A101007545 por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L, (\$192.226,00) generada el 14 de abril del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de marzo y el 06 de abril de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Secretaría de Agricultura, ubicado en La Matuna Cll. 32 N° 8-11, Póliza No.: 512285, Medidor: 071978, Lectura anterior 1337, Lectura actual 1340, Consumo mes actual 3.

- Factura N°00012026A101006750 por valor de CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L, (\$127.379,00) generada el 14 de abril del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de marzo y el 06 de abril de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Secretaría de Educación Departamental, en las instalaciones de Casa del Consulado, ubicado en la centro





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1140 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. NIT. No. 800.252.396-4”

Calle del Sargento Mayor 6-53., Póliza No.: 511484, Medidor: 10N002514, Lectura anterior 0, Lectura actual 0, Consumo mes actual 0.

- Factura N°00012026A101005872 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L, (\$2.989.545,00) generada el 14 de abril del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de marzo y el 06 de abril de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Palacio de la Proclamación, ubicado en la Centro Calle 34 N° 4-50 Piso 1 Oficina 4, Póliza No.: 505341, Medidor: 2025748056, Lectura anterior 12810, Lectura actual 196, Consumo mes actual 392.

- Factura N°00012026A101021966 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/L, (\$236.604,00) generada el 14 de abril del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de marzo y el 06 de abril de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Asamblea Departamental manga, ubicado en la Barrio Manga Calle 28 N° 25-53 Ed. Torre Del Puerto Piso 22, Oficina 2201, Póliza No.: 869635, Medidor: 9241813, Lectura anterior 14, Lectura actual 15, Consumo mes actual 1.

- Factura N°00012026A101017965 por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/L, (\$148.561,00) generada el 14 de abril del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de marzo y el 06 de abril de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Asamblea Departamental manga, ubicado en la Barrio Manga Calle 28 N° 25-53 Ed. Torre Del Puerto Piso 22, Oficina 2201, Póliza No.: 522816, Medidor: 020406, Lectura anterior 177, Lectura actual 180, Consumo mes actual 3.

- Factura N°00012026A101006784 por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/L, (\$335.088,00) generada el 14 de abril del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de marzo y el 06 de abril de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Casa Del Tejadillo, ubicado en la Calle del Tejadillo No. 38 - 124, barrio Centro, Póliza No.: 511520, Medidor: 21-201929, Lectura anterior 412, Lectura actual 427, Consumo mes actual 15.

- Factura N°00012026A101017624 por valor de CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/L, (\$127.309,00) generada el 14 de abril del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de marzo y el 06 de abril de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Bodega No. 13, ubicado en la Calle 40 No. 9-40 Barrio San Diego, Póliza No.: 522473, Medidor: H19VA339300, Lectura anterior 557, Lectura actual 557, Consumo mes actual 0.

- Factura N°00012026A101018064 por valor de VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L, (\$25.135,00) generada el 14 de abril del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de marzo y el 06 de abril de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Colegio Cooperativo, ubicado en la Cll 32 No.22-8 Pie de la Popa, Póliza No.: 522917, Medidor: 628152, Lectura anterior 0, Lectura actual 0, Consumo mes actual 0.





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1140 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. NIT. No. 800.252.396-4”

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes facturas, a favor de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. Nit. No. 800.252.396-4:

PÓLIZA	NÚMERO DE FACTURA	VALOR
505703	00012026A101006228	\$243.555,00
512285	00012026A101007545	\$192.226,00
511484	00012026A101006750	\$127.379,00
505341	00012026A101005872	\$2.989.545,00
869635	00012026A101021966	\$236.604,00
522816	00012026A101017965	\$148.561,00
511520	00012026A101006784	\$335.088,00
522473	00012026A101017624	\$127.309,00
522917	00012026A101018064	\$25.135,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27 de 05 de enero del 2026, en la suma de CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL, CUATROCIENTOS DOS PESOS M/L (\$4.425.402,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar, 16 de abril de 2026

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Aprobó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaría General
Revisó: Carla Castellanos- Asesora Externa - Secretaría General
Proyectó: Fanny Soto - Asesora Externa - Secretaría General

